



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO Nº 064-2011-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de abril del 2011.

VISTO Y CONSIDERADO:

Que, es competencia del Decano la conducción de la Facultad, a fin de brindar un mejor servicio a la colectividad académica;

Que, los Jurados conformados en la actualidad tienen varios años desde su designación, por lo que resulta necesario su reestructuración teniendo presente su composición y especialidad;

Que, habiéndose verificado la Resolución de Decanato Nº 051-2011-Fac.Derecho y CC.PP., se consideró sólo siete jurados;

Que, con la finalidad de dar facilidades a nuestros alumnos, la conformación de ocho grupos, es necesario incorporar un jurado más;

ESTANDO a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución de Decanato Nº 051-2011-Fac.Derecho y CC.PP, agregando al Jurado Calificador Nº 08, integrado por los señores profesores: Dr. TEÓDULO SANTOS CRUZ, Mg. JUAN JOSÉ ESTRADA DÍAZ y Mg. VÍCTOR BURGOS MARINÓS.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



Mg. Lizardo Reyes Barnúa
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

Distribución:
 . Jurados
 . Arch

CVB/LRB/vmz